

“Recurso de queja N° 1 – Incidente N° 1 - V
recurso extraordinario”.

Axel Joel s/Incidente de

FSM 71104/2016/TO1/10/1/1/RH2.



Ministerio Público

Procuración General de la Nación

S u p r e m a C o r t e :

Las cuestiones planteadas por el representante del Ministerio Público Fiscal en la presente queja han sido tratadas por esta Procuración General al dictaminar el 14 de noviembre de 2024, en el expediente CFP 9806/2018/TO1/13/1/1/1/1/RH5, y más recientemente, el 8 de julio de 2025, en el legajo FSM 1161/2017/TO1/13/1/1/RH18.

Al igual que en los precedentes mencionados, estimo que el apelante demuestra en su reclamo, con suficientes y adecuados argumentos a los que me remito a fin de evitar repeticiones ociosas, que la decisión impugnada es arbitraria, pues al analizar la procedencia de la sanción disciplinaria impuesta al interno Axel Joel V por el director de la Unidad Residencial en la que se encuentra alojado, el *a quo* prescindió de la norma concretamente aplicable (artículo 5º del Reglamento de Disciplina –aprobado por decreto reglamentario 18/97– y 1.3 q), 1.3.1, del Manual de Organización Específico del Complejo Penitenciario Federal nº 1, aprobado por resolución nº 848 de la Dirección Nacional del Servicio Penitenciario Federal), sin declarar su invalidez ni mediar previo debate al respecto (Fallos: 322:1017; 328:4239; 329:2856).

Por ello, mantengo la queja interpuesta por el señor fiscal general.

Buenos Aires, 16 de diciembre de 2025.

Firmado digitalmente por: CASAL
Eduardo Ezequiel
Fecha y hora: 16.12.2025 16:11:42